



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:46:57

Recibo No. 7640264, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JX2FC422FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL EL SOL
Sigla:
Nit: 802.012.585 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 3.182
Fecha de registro: 12/05/2000
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 21/03/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CLL 34 N 41-97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: amarilisobregonm@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3046627498

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: amarilisobregonm@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3046627498

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 26/03/2000, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/05/2000 bajo el número 4.653 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION CIENAGA DE MALLORQUIN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 2 del 21/11/2008, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/12/2008 bajo el número 22.974 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION SOCIAL EL SOL

REFORMAS DE ESTATUTOS



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:46:57

Recibo No. 7640264, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACION: JX2FC422FF

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	21/11/2008	Asamblea de Asociados	22.974	17/12/2008	I

TERMINO DE DURACION

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto principal de la FUNDACION SOCIAL EL SOL es la Asesoría, gestión, ejecución y manejo de proyectos comunitarios en procura del bienestar común de los asociados y de la comunidad en general dentro del territorio de Colombia. Igualmente, es producir, distribuir y comercializar conjunta y eficientemente bienes y servicios tanto para las entidades oficiales y privadas educativas y empresas privadas y estatales del orden internacional, nacional, departamental, Distrital y municipal. Dentro del objeto la FUNDACION SOCIAL EL SOL, podrá desarrollar las siguientes actividades: Gestión, administración e inversión de los recursos provenientes de aquellas entidades y organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales que subsidien o financien programas sociales como la construcción, remodelación, compra, venta de vivienda de interés social, adquisición de lotes con servicios a través de postulaciones individuales o colectiva, legalización y titulación de viviendas, predios y lotes de terrenos mediante programas de normalización urbana o rural, la cual incluirá la construcción e instalación de redes primarias o secundarias para agua potable, alcantarillado, aseo, telefonía de fibra óptica, de gas natural, energía eléctrica, el cual incluye la instalación, montaje y mantenimiento de transformadores, postes con sus respectivos diseños arquitectónicos, civiles y estructurales. Construcción y mejoramiento de escuelas y colegios, parques, espacios públicos, equipamiento comunal, adecuación de vías, canalización y limpiezas de arroyos, programas de reforestación, recuperación, construcción, utilización, mejoramiento y protección de la calidad ambiental, ecológicos, de recursos naturales renovables, del medio ambiente, a la protección de los recursos hidráulicos, flora y fauna, minerales, aprobación y servicios verdes con orientación de mercados, incluyendo la realización de proyectos-pilotos, el fomento de empresas ambientales, manejo de ecosistemas estratégicos y espacios públicos.

Gestionar y desarrollar programas tendientes a Apoyar y Ayudar a la Educación en los niveles de Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media, y además apoyar a la Educación No Formal. Gestionar y desarrollar programas tendientes a Capacitar a profesionales en las áreas de la educación, salud, Transportes, Cultura Vial, Medio Ambiente, etc., para lo cual podrá constituir o crear escuelas de formación y capacitación. Además podrá gestionar y ejecutar programas de generación de empleos en todas las áreas que tengan los componentes del desarrollo sostenible. Se dedicará a promover, diseñar y ejecutar proyectos o programas para el desarrollo de la calidad de vida de las comunidades en condiciones dignas, dirigidas especialmente a la niñez, a los jóvenes, a las mujeres cabeza de hogar y/o viudas, a la Tercera Edad, a los desplazados, a los indígenas, a los discapacitados y a los campesinos, entre otros. A construir, crear y poner en funcionamiento cooperativas, instituciones prestadoras de Salud, Empresas de Economía Solidaria, microempresas, entidades educativas,

Empresas Asociativas de Trabajo. Además podrá recibir y administrar donaciones de toda clase de bienes muebles, inmuebles provenientes de organizaciones o personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, moneda legal colombiana o extranjera. Adelantar proyectos, propuestas o campañas en procura de la Paz Nacional. Servir de puente entre el Estado y organismos internacionales canalizando aportes para que las ayudas lleguen a los más necesitados. Crear espacios de crecimiento personal desarrollando o ampliando el conocimiento de las relaciones interpersonales. Crear espacios de intercambio internacional, cultural para nuestros artistas y profesionales en general para que tengan la oportunidad de mostrar y desarrollar sus trabajos en otras latitudes. En objetivo cumplimiento del objeto lo llevara a cabo la Fundación mediante estudio, investigación, elaboración y presentación de proyectos, planes y programas, además de la construcción y ejecución física y material, económica y social de los programas que contengan los componentes antes descritos. La fundación tiene por finalidad velar por el bienestar, defensa y protección de los derechos de sus miembros y de la comunidad en general, promover las buenas costumbres, los valores y el engrandecimiento de la personalidad de los mismos con vocación de servicio hacia la comunidad, así como adelantar proyectos y campañas en pro de la paz social general.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son atribuciones de la Asamblea General entre otras: Elegir y posesionar a los miembros de la Junta Directiva; elegir al Revisor Fiscal; autorizar al representante legal para comprometer y disponer del patrimonio de la fundación. Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Autorizar la compra y venta de bienes muebles e inmuebles; las demás funciones que le asigne la Asamblea General. El Presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la Fundación y tendrá las siguientes atribuciones entre otras: Autorizar con su firma los gastos de la fundación; representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación y constituir apoderados para los casos necesarios; celebrar los contratos, sub contratos o convenios y firmar los documentos necesarios para tal fin; las demás atribuciones que le asignen a la Junta Directiva. El Vicepresidente es el Suplente del Presidente en sus faltas temporales o absolutas, asumiendo el cargo con todas sus prerrogativas y funciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 26/06/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/08/2010 bajo el número 27.315 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Obregon Marquez Amarilis Isabel	CC 32774841
Vicepresidente	
Obregon Ever	CC 72195362

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 26/06/2010, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/08/2010 bajo el número 27.314 del Libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Obregon Marquez Amarillis Isabel	CC 32.774.841
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Obregon Ever	CC 72.195.362
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Obregon Marquez Vanina Elpidia	CC 22.520.297
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Serna Rodriguez Claudia	CC 22.507.484
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ferreira Marquez Wirlil	CC 72.255.753
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Marquez Reales Elisa Isabel	CC 22.392.227

REVISORIA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 19/06/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/06/2016 bajo el número 42.042 del Libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Comas Suarez Alfredo Tomas	CC 8692516

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:46:57

Recibo No. 7640264, Valor: 3,300

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JX2FC422FF

recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.